

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11020 MURCIA

Edicto

Don José Larrosa Amante, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000007/2010, por auto de 18 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Puche Fontaneros y Calefactores, S.L., con CIF B-0390280, y con domicilio social y de principales intereses en calle San Pedro nº 8, C.P. 30835 de Sangonera la Seca (Murcia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a don Manuel Guzmán Salinas, de profesión Titulado Mercantil y Auditor de Cuentas, teléfono 968.271.809 y fax 968.271.841.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 23 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019604-1